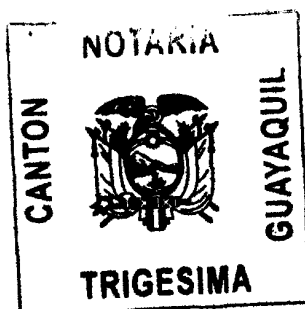




ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA).-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy catorce de Octubre del dos mil cinco, ante mi, Abogado Piero Tomás Aycart Carrasco, Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, encargado de la Notaría Trigesima, comparece el señor Ingeniero **DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI**, ejecutivo, de estado civil casado, ecuatoriano, por los derechos

Ab. Piero Tomás Aycart Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

que representa en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**,

debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.-

Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatuto, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Prórroga de Plazo y Reforma de Estatuto que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el Ingeniero **DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI**, en su calidad de **Gerente** de la Compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, el funcionario está facultado por expresas disposiciones estatutarias y

legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el diez de octubre del dos mil cinco para celebrar el presente instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a.) Por escritura otorgada en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Notario José María Montalván Cornejo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, con un capital de doscientos mil sucres; b.) La compañía aumentó su capital a la suma de trescientos mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario José María Montalván Cornejo el día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres; c.) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario José María Montalván Cornejo el día cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro se aumentó el capital social a la suma de quinientos mil sucres y se inscribió en el Registro Mercantil de este cantón el dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.- d.) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña el día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veintiuno de julio de mil novecientos setenta y cinco, se prorrogó el plazo de duración de la compañía, hasta treinta años, a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; e.) Por escritura pública otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Titular Décima Tercera de este cantón, el día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el capital social de la compañía a la



REF. Nombramiento de GERENTE de la compañía
INDUSTRIA DE MATERIALES PARA
CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA), celebrada el día de hoy, se lo REELIGIO para el cargo de GERENTE de la misma por un nuevo periodo de CUATRO AÑOS. Con este cargo tendrá usted, además de todas las facultades, derechos y limitaciones que el Estatuto Social le señala, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando en forma individual. Se sujetará a las limitaciones también señaladas.

La compañía INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA), se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario José María Montalván Cornejo, el día seis de Julio de 1953, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día uno de Agosto de 1953. La compañía prorrogó su plazo por Escritura Pública otorgada ante el Notario Eustorgio Tandazo, el veintisiete de Diciembre de 1973, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintinueve de Julio de 1975.

Atentamente,

Emma Peñañiel Mora Vda. de Villavicencio
Emma Peñañiel Mora Vda. de Villavicencio
Presidente

Señora
Emma Peñañiel Mora Vda. de Villavicencio
Ciudad.

Impuesto del contenido de su comunicación, le hago saber que acepto el cargo conferido.

Cordialmente,

Danilo Villavicencio Verdelli
Danilo Villavicencio Verdelli

C.I. 0900190224. Ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, Lorenzo de Garaycoa 605
Guayaquil, 26 de Agosto de 2002

Ab. Piero Thomas Aycart Carrasco
Notario XXX del Canton Guayaquil
SUPLENTE
AL P. D. A. G. L.
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, a favor de **DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI**, de fojas **116.265** a **116.267**, Registro Mercantil número **17.722**, Repertorio número **27.126**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, nueve de Septiembre del dos mil dos.


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 27540
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo: Yury Zambrano
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobena
Revisado: 



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Vale pagado por este recibo
\$: 11.41 =



ACTO DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA), CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DIA 10 de OCTUBRE DEL 2005.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Octubre del dos mil cinco, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, en las oficinas de la Calle Lorenzo de Garaicoa No. 605 y Luis Urdaneta, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la Compañía a saber: el Ing. Danilo Villavicencio Verdelli, propietario de 123.745, acciones; el señor Rudy Diego Villavicencio Verdelli, propietario de 1.245 acciones; y, la señora Emma Peñafiel de Villavicencio, propietaria de 10 acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una (US \$ 0.04). Asume la presidencia de la Sesión la señora Emma Peñafiel de Villavicencio, y el Gerente, Ing. Danilo Villavicencio Verdelli, haciendo las veces de Secretario, procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden. Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 5,000.00) y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, la señora Presidenta declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los señores accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando todos los accionistas presentes que están conformes con los puntos a tratarse que son: 1.) Prórroga de Plazo y Reforma del Estatuto Social; 2.), Autorización al Gerente para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 10H00, la Presidenta de la Junta, señora Emma Peñafiel de Villavicencio, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1.) Prórroga de Plazo y Reforma del Estatuto Social. En efecto, toma la palabra la Presidenta de la Sesión, quien manifiesta que según la última reforma estatutaria inscrita el 30 de Enero del 2004, el plazo de duración de la compañía expira el 31 de Diciembre del 2005 y que es conveniente prorrogar el plazo de la sociedad al menos por un periodo adicional de dos años, en vista de que la empresa aún mantiene activos que deber ser vendidos.- Tras una breve deliberación, la Junta General por unanimidad de votos resuelve prorrogar el plazo de duración de la sociedad, para lo

Ab. Piero Thomas Aycart Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil

cual se propone la siguiente reforma estatutaria, en la Cláusula Vigésima Cuarta:

"VIGESIMA CUARTA: : Tendrá un plazo de duración de cincuenta y cinco años, contados a partir de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, por lo tanto la compañía durará hasta el primero de agosto del dos mil ocho"

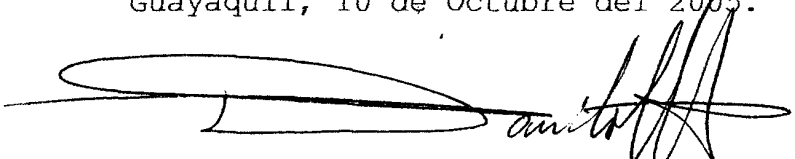
La Junta General por unanimidad aprueba el nuevo texto de la Cláusula Vigésima Cuarta del Estatuto Social.

2.) Agotado el primer punto del orden día la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Gerente para que otorgue la correspondiente escritura pública. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y leída el acta es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. La Presidenta levanta la sesión a las 12 h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

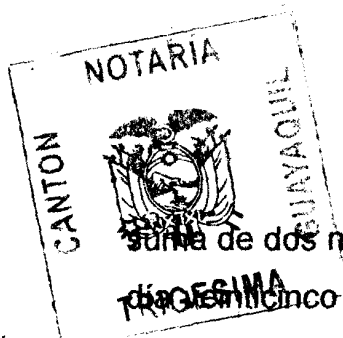
f.) Ing. Danilo Villavicencio Verdelli, Gerente -
Secretario, Accionista; f.) Sra. Emma Peñafiel de
Villavicencio, Presidenta de la Sesión, Accionista;
f.) Rudy Diego Villavicencio Verdelli, Accionista.-

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-
Guayaquil, 10 de Octubre del 2005.



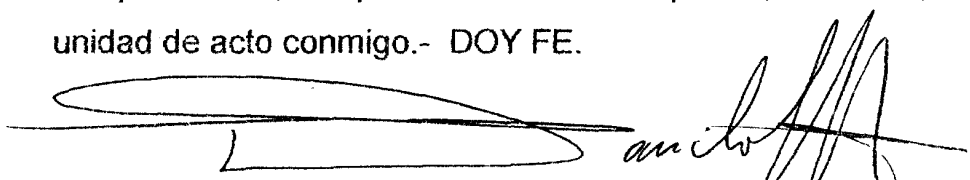
Ing. Danilo Villavicencio Verdelli
Gerente - Secretario



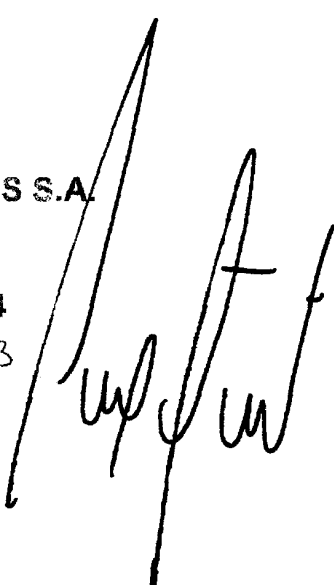
suma de dos millones de sucres; f.) Mediante escritura pública celebrada el día ~~dieciséis~~ **VIGESIMA** cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital a la suma de cinco millones de sucres, se inscribió la escritura en el Registro Mercantil el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis; g.) Mediante Escritura Pública otorgada el treinta de Junio del año dos mil ante el Notario Trigésimo de este cantón, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil el trece de noviembre del dos mil, la compañía Aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. El capital suscrito de la compañía actualmente asciende a la suma de Cinco Mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de América; h.) Mediante escritura pública otorgada el veinte de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro de Mercantil el treinta de enero del dos mil cuatro, la compañía prorrogó nuevamente su plazo hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil cinco; i.) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el diez de octubre del dos mil cinco, resolvió prorrogar una vez más el plazo de duración de la compañía y autorizar al GERENTE de la empresa para que otorgue la escritura pública respectiva.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el Ingeniero **DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI**, en su calidad de **GERENTE** de **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día diez de octubre del dos mil cinco y en cumplimiento de lo acordado en ella declara prorrogado el plazo de duración de la compañía, para lo cual se reforma la Cláusula Vigésima Cuarta de la Escritura Constitutiva, la misma que dirá "**VIGESIMA CUARTA: Tendrá un plazo de duración de cincuenta y cinco años, contados a partir de inscripción de la escritura de constitución**

Ab. Piero Thomas Aycart Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

en el Registro Mercantil, por lo tanto la compañía durará hasta el primero de agosto del dos mil ocho".- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El Gerente, Ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli, declara que la compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano ni tiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS.**- Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito de Gerente de la Compañía con el que legitimo mi personería. Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento.- Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- **DOY FE.**


p.) **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A.**
(INMACONSA) R.U.C. 0990055629001

ING. DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI C.C. 0900190224
GERENTE C.V. 57-0083



ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA), EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.

Ab. Piero Thomas Aycart Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

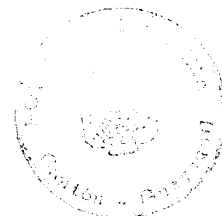




Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA), otorgada ante el Abogado Piero Thomas Aycart Carrasco, Encargado de la Notaría Trigésima, con fecha catorce de Octubre del dos mil cinco, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 05-G-U-0007475, DICTADA POR OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha siete de Noviembre del dos mil cinco, quedando anotado al margen LA APROBACION, constante de los testimonios que anteceden. Guayaquil, diez de Noviembre del dos mil cinco.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifico:** que con fecha once de Noviembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0007475, dictada el 7 de noviembre del 2005, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **la Prórroga de Plazo y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, de fojas 118.512 a 118.523, Registro Mercantil número 22.155 y anotada el once de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 43.615 del Repertorio a las 16:38 Horas. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 43615
LEGAL: Lanner Cobaña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR:



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE: - Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución No. 05-G-IJ-0007475 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha siete de noviembre del dos mil cinco, tomé nota de que se aprueba la prórroga del plazo de duración y la reforma del estatuto de la compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**.-
Guayaquil, 17 de noviembre de 2005.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL